

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2272 BARCELONA

Edicto dando publicidad al archivo del concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 368/2009 sección C1.

Entidad concursada: "Cortyleg, Sociedad Anónima", con CIF nº A08478554.

Fecha del auto de declaración: 27 de abril de 2009.

Fecha del auto de archivo: 22 de diciembre de 2010.

Dispongo el archivo del procedimiento concursal por falta de otros activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad, disponiendo su extinción y cierre de la hoja registral.

Barcelona, 3 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110003069-1